



Expediente n.º: 527/2024
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MERCADO MIEVEAL DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA

Vista la Memoria justificativa del contrato en la que se motiva la necesidad de realizar la contratación del servicio "Mercado Medieval" de Carbajosa de la Sagrada **con presupuesto base de licitación 15.125,00 €**. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 12.500,00 € y un Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21%, de 2.625,00 €.

Visto que en el presupuesto del año 2024 existe consignación en la aplicación presupuestaria 338/2260907 y para hacer frente a las obligaciones de gastos derivadas del presente ejercicio.

Visto que dada la naturaleza y el valor estimado del contrato se ha considerado como procedimiento de adjudicación más adecuado el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas y tramitación ordinaria.

Visto el contenido del expediente tramitado, emitidos los informes jurídicos y económicos preceptivos, tal como obran en el expediente,

Visto que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, puesto que su importe no supera el 3% de los recursos ordinarios del presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. Justificar la necesidad para la puesta en marcha de un mercado medieval en la localidad que emerge como una estrategia definida y orientada a incrementar el aprovechamiento de los recursos internos y la potenciación del turismo en Carbajosa de la Sagrada.

SEGUNDO. Aprobar el contrato del servicio "*Mercado Medieval*", a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación anual de 15.125,00 euros por una duración de un año. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 12.500,00 y un impuesto sobre el valor añadido de 2.625,00 €.



TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria que consta en el expediente según el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para este ejercicio.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que regirán la contratación.

QUINTO. Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la composición de la Mesa de Contratación y el resto de documentos de la licitación exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público LCSP.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Carbajosa de la Sagrada el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del Art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Carbajosa de la Sagrada, fechado y firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Samuel Martín García.

EL SECRETARIO

Fdo.: Roberto Sánchez Gómez.

